



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



Reg. No. 2015-06-12
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Registrada
12 JUN 2015

MEMORANDO No. SCVS.IRL.2015.252

11 de Junio del 2015

PARA : Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS CESIONES DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BOQUERON
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Mediante sumilla inserta en Memorando Nro. SCVS.IRL.15.0178 de fecha 15 de Mayo del 2015, me disponen realizar inspección a la Compañía Boquerón Construcciones Cía. Ltda.

Mediante Credencial No. SCVS.IRL.2015.066 del 22 de Mayo de 2015 se me delega para la revisión de libros sociales de la COMPAÑÍA BOQUERON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Me permito informar que el día Jueves 28 de Mayo del 2015 a las 15h00 en el vehículo Institucional, me dirigí a la dirección que registra la base de datos Institucional esto es en el cantón Catamayo calles 18 de Noviembre e Isidro Ayora

Fui atendida por la Sra. Cindy Villamagua, secretaria de la compañía, en vista que a no se encontraba el representante legal, ante lo cual se le indico el propósito de la visita, por tal motivo procedieron a entregar la información necesaria para la presente inspección.

De la revisión a los libros sociales se observó lo siguiente:

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

- Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 31 de Octubre del 2013, resuelven la cesión de 52 participaciones del Sr. Luis Daniel Cordero Espinosa al Sr. Daniel Rodrigo Cordero Ochoa.



LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

Cada una de las cesiones de participaciones se encuentra inscrita en el libro de participaciones y socios, las cuales se encuentran debidamente legalizadas

Se observa el registro de las correspondientes escrituras de cesión de participaciones que aún no han sido registradas en la base institucional:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	FECHA DE ESCRITURA	FECHA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL	FECHA EN LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS
CORDERO ESPINOSA LUIS DANIEL	CORDERO OCHOA DANIEL RODRIGO	52	04/12/2013	13/03/2014	04/12/2013

Cuadro Nro. 1

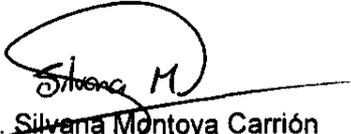
TALONARIO DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN

La compañía exhibió los correspondientes certificados de aportación de los nuevos socios y los certificados de aportación anulados de los socios anteriores.

Por tal motivo con la respectiva revisión a los libros sociales y a los documentos de transferencia de participaciones se estaría dando cumplimiento a lo que determina el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Con tales antecedentes, se sugiere al departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de compañías de Loja, proceder a registrar las cesiones de participaciones, de acuerdo con cuadro Nro. 1 mencionado en el presente Informe.

Atentamente,


Econ. Silvana Montoya Carrión
ESPECIALISTA DE CONTROL REGIONAL 1

Exp.: 173026

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS
 "Boqeron Construcciones Cia. Ltda"

NOMBRE DEL SOCIO
 NACIONALIDAD
 CEDULA O PASAPORTE

ING. DANIEL RODRIGO CORDERO OCHOA
 ECUATORIANO
 100318609

FECHA	SUSCRIPCION		PAGOS PARCIALES VALOR	PARTICIPACIONES PAGADAS				TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			FIRMA REPRESENTANTE	OBSERVACIONES
	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES		No.	VALOR UNITARIO	NUMERACION	VALOR TOTAL	CEDEnte	No.	NUMERACION	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER		
04-dic-13	52	52	52	52	1,00	141-192	52						52		52	 Pago 100%


 BOQUERON
 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA
 RUC 100318609
 Sucursal: Loja
 Calle: Bolívar y 25 de Agosto

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS
 "Boqueron Construcciones Cía. Ltda"

NOMBRE DEL SOCIO
 NACIONALIDAD
 CEDULA O PASAPORTE

DR. LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA
 ECUATORIANO
 110347585-9

FECHA	SUSCRIPCION		PARTICIPACIONES PAGADAS				TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES				
	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PAGOS PARCIALES VALOR	No.	VALOR UNITARIO	NUMERACION	VALOR TOTAL	CEDENTE	No.	NUMERACION	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE			HABER	SAI DO		
04-oct-13	52	52	52	52	1,00	141-192	52												
04/12/13								Luis Cordero	52	141-192	52	Rodrigo Cordero	52	0	0				Pago 100% Transferencia

Amo hecho

Catamayo, 28 de mayo de 2014

Doctora:

Cristina Guerrero Aguirre
Intendenta de Compañías de Loja
Loja.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitarle se digne registrar la transferencia de dominio de participaciones mediante cesión realizada por los cónyuges: Luis Daniel Cordero Espinosa y Cristina Elizabeth Sánchez Saravia, a favor del señor Daniel Rodrigo Cordero Ochoa, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTES:
Luis Daniel Cordero Espinosa
Ced. # 1103475859
Cristina Elizabeth Sánchez Saravia
Ced. # 1714828033

CESIONARIO:
Daniel Rodrigo Cordero Ochoa
Ced. # 0100318609

TIPO DE INVERSIÓN:
Nacional

No. De Participaciones
52 participaciones

El valor de la transferencia de las 52 participaciones se ha realizado por el valor nominal de un dólar cada participación; esto es, USD. \$ 52,00.

Una vez que se ha procedido con la inscripción en el libro de socios de la compañía la referida cesión de participaciones, de conformidad con lo que establece el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su Autoridad sobre dicha cesión, para el registro correspondiente.

Me suscribo de Usted.

Atentamente,


Ing. Jorge Ballón Moscoso
Gerente

1 Es conforme con su original, en fe de ello, sello y firma esta
2 PRIMERA COPIA que le confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha
3 de su protocolización.

4 EL NOTARIO



7
8

9
10

Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



11
12

Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR

13
14

15
Dr. Julio Guzmán Guzmán
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O:

16
17

18 Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número DOS (2) repertorio número DERICOCOHO (18) de fecha 13-03-2014.

19
20

Catamayo, 13 de marzo de 2014

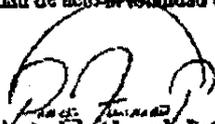
21
22
10:43
b99b

23
24

Dr. Julio Guzmán Guzmán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO



Junta.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara en cesoso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



Pablo Andrés Alvarado Peña
PRESIDENTE



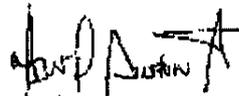
Jorge Javier Buitón Moscoso
SECRETARIO



Nicolás Augusto Arias Burneo
SOCIO



Luis Daniel Espinosa
SOCIO



Miguel Ángel Aldeán Andrade
SOCIO



Jaime Patricio Villavicencio
SOCIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA BOQUERON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Catamayo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece, a las 10:00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle 18 de noviembre 02-40 y avenida (sinth) Ayora, se constituyó a las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía BOQUERON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., señores: Pablo Andrés Alvarado Peña, quien preside la Junta; Jorge Javier Bailón Moscoso; Nicolás Augusto Arias Buncro; Miguel Ángel Aldcán Andrade; Luis Daniel Cordero Espinosa; y, Jaime Patricio Vivanco Villavicencio.- Actúa como secretario de la presente junta el segundo compareciente, quien ejerce la Gerencia General de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de una conformidad a lo que establece el Art. 239 ídem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente puntos: 1) **Autorización de transferencia de dominio de participaciones del socio Luis Daniel Cordero Espinosa e incorporación de nuevos socios.**- Puesto en consideración el orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución los puntos acordados. **PRIMER PUNTO.-** El socio Luis Daniel Cordero Espinosa, expone a la Junta General que de su voluntad separarse de la compañía por cuanto se le es difícil ejercer la actividad de socios de la compañía, por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice a transferir sus participaciones que posee como socio de la compañía BOQUERON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., así como también solicita que la Junta General autorice, en caso de que los demás socios no ejerzan su derecho de preferencia en la compra de las participaciones, el ingreso a la compañía como nuevo socio de la misma al señor Ing. Daniel Rodrigo Cordero Ochoa, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Pablo Andrés Alvarado Peña, que representa cincuenta y dos participaciones; Nicolás Augusto Arias Buncro, que representa cincuenta participaciones; Luis Daniel Cordero Espinosa, que representa cincuenta y dos participaciones; Miguel Ángel Aldcán Andrade, que representa cincuenta y dos participaciones; Jaime Patricio Vivanco Villavicencio, que representa cincuenta y dos participaciones; y, Jorge Javier Bailón Moscoso, que representa cincuenta y dos participaciones; **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con Cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.-** Autorizar de conformidad con el Art. 113, en concordancia con el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, la transferencia de dominio de las participaciones del socio Luis Daniel Cordero Espinosa, a favor del señor Ing. Daniel Rodrigo Cordero Ochoa, en los porcentajes que dicho socio posee en esta sociedad.- Se autoriza al Gerente General de la compañía, que una vez perfeccionada dicha transferencia, se realice los trámites pertinentes para el registro de dicha transferencia hasta que adquiera plena validez lo resuelto por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL SANITARIO

171462803-3

IDENTIFICACION
 NOMBRE: GARCIA BARRAÑA CRISTINA ELIZABETH
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-03
 FECHA DE EMISION: 2011-12-14
 TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL SANITARIO

IDENTIFICACION

171462803-3

IDENTIFICACION GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL SANITARIO

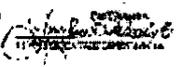
034

D34-0271 1714628033

IDENTIFICACION GENERAL

NOMBRE: GARCIA BARRAÑA CRISTINA ELIZABETH

SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-03
 FECHA DE EMISION: 2011-12-14
 TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

010731841-9

CONCEJO MUNICIPAL
 CHUPAVALANDA
 CONCEJO MUNICIPAL
 CORDERO DONA DANIEL RODRIGO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

010731841-9

CONCEJO MUNICIPAL
 CHUPAVALANDA
 CONCEJO MUNICIPAL
 CORDERO DONA DANIEL RODRIGO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

009 - 0103 1103474859

CONCEJO MUNICIPAL
 CHUPAVALANDA
 CONCEJO MUNICIPAL
 CORDERO DONA DANIEL RODRIGO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

01103474859

CONCEJO MUNICIPAL
 CHUPAVALANDA
 CONCEJO MUNICIPAL
 CORDERO DONA DANIEL RODRIGO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

01103474859

CONCEJO MUNICIPAL
 CHUPAVALANDA
 CONCEJO MUNICIPAL
 CORDERO DONA DANIEL RODRIGO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

009 - 0113 0100318809

CONCEJO MUNICIPAL
 CHUPAVALANDA
 CONCEJO MUNICIPAL
 CORDERO DONA DANIEL RODRIGO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO
 CONCEJO MUNICIPAL
 EL CANTÓN EL CAGUANO



1 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
2 notaria, de todo cuanto doy fe.-

3
4
5 Luis Daniel Cordero Espinosa
6 Céd. 1100347585-9


Cristina Elizabeth Sanchez Saravia
Céd. 171482803-3

7
8
9 Daniel Rodrigo Cordero Ochoa
10 Céd. 010031860-9




Dr. Carlos Luján Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

11
12
13
14
15 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha
16 veintidós de octubre del año dos mil trece, la transferencia de
17 participaciones de la Compañía BOQUERON CONSTRUCCIONES CIA
18 LTDA", que otorgan los esposos LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y
19 CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ SARAIVIA a favor del señor Ing. DANIEL
20 RODRIGO CORDERO OCHOA, mediante escritura pública celebrada en la
21 Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha cuatro de diciembre del año dos
22 mil trece. Loja, 4 de diciembre del 2013.

23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO

Dr. Carlos Luján Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

DOY FE: Que la fotocopia que
antecede es auténtica y corresponde
una su original.
LOJA 27 DIC 2013
Dr. Carlos Luján Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN LOJA

1 por sus propios derechos, y debidamente autorizado por la Junta
2 General de Sesión para la presente cesión, tienen a bien poder a favor del
3 señor Ing. DANIEL RODRIGO CORDERO OCHOA, las Cincuenta y dos
4 participaciones que poseen como socios de la compañía BOQUITRÓN
5 CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. CUARTA.- PRECIO.- El precio fijado por
6 concepto de la cesión de las participaciones es de CINCUENTA Y DOS
7 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$
8 52.00), valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de
9 curso legal, por lo que renuncia a cualquier reclamo posterior. QUINTA.-
10 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constituyen parte integrante de la
11 presente escritura, el acta de Junta General Extraordinaria celebrada en a
12 ciudad de Loja, el día quince de febrero de dos mil trece, donde se autorizó
13 la presente cesión de participaciones. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Presente
14 los comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura
15 y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus
16 legítimos intereses. Por su parte la cedente faculta a la cesionaria para
17 que haga inscribir esta escritura en el Registro Mercantil
18 correspondiente. Usted, señor Notario, se dignará preparar las demás
19 cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Loja, seis
20 de noviembre del año dos mil trece. Atentamente . (f) Dr. Luis Cordero
21 Espinosa, Abogado, Mat. 1630-C.A.L., Hasta aquí la minuta que junto con
22 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
24 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por
25 el Doctor Luis Cordero Espinosa, afiliado al colegio de abogados de Loja,
26 bajo el número 1630, para la celebración de la presente escritura se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y
28 que las fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y



1 ELIZABETH SÁNCHEZ SARAIVA, casados entre sí, y por la otra, en calidad
2 de cesionario, el señor Ingeniero DANIEL RODRIGO CORDERO OCHOA,
3 de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
4 edad, capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES.- 2.1 - Mediante escritura pública celebrada el veinticinco
6 de octubre de dos mil trece, ante el Doctor Carlos Ernesto Cueva Pardo,
7 Notario Octavo Suplente del Cantón Loja, se constituyó la compañía en
8 responsabilidad limitada BOQUERON CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.,
9 constitución que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, el
10 veintisiete de septiembre de dos mil trece, mediante resolución No.
11 SC.DIC.L.13.0296, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
12 Catamayo, que hace las veces de Registro Mercantil, bajo el número siete
13 (7), repertorio ciento treinta y cinco (135), de fecha treinta de septiembre de
14 dos mil trece. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS
15 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.2.- Los
16 cónyuges: LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y CRISTINA ELIZABETH
17 SÁNCHEZ SARAIVA, son propietarios de CINCUENTA Y DOS
18 participaciones de las CUATROCIENTAS que conforman el capital social de
19 la compañía. 2.3.- La Junta General de Socios de la mencionada compañía,
20 en sesión celebrada el treinta de octubre de dos mil trece, resolvió por
21 unanimidad de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de
22 Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 118 ibidem, consentir al
23 socio LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA, la transferencia de sus
24 cincuenta y dos participaciones, así como también autorizó el ingreso como
25 nuevo socio de la compañía al señor Ing. DANIEL RODRIGO CORDERO
26 OCHOA. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos
27 antecedentes, los cónyuges: LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y
28 CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ SARAIVA, en forma libre y voluntaria,

2013-11-01-08-P008008

2----- ESCRITURA DE CESION DE
3 PARTICIPACIONES.
4 OTORGA:
5 LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y
6 CRISTINA ELIZABETH SANCHEZ SARAVIA
7 A FAVOR DE:
8 Ing. DANIEL RODRIGO CORDERO OCHOA.
9 CUANTÍA:
10 \$ 52.00

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 de Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece,
13 ante mí Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo
14 Suplente del Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos señoras
15 LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y CRISTINA ELIZABETH SANCHEZ
16 SARAVIA, casados entre sí; y por otra parte, el señor Ing. DANIEL
17 RODRIGO CORDERO OCHOA, de estado civil casado. Todos los
18 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
19 ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía,
20 capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer
21 doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente
22 contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que
23 al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En
24 el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una más de
25 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
26 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura
27 pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes
28 los cónyugos: LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y CRISTINA



Catamayo, 28 de mayo de 2014

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja
Loja.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitarle se digne registrar la transferencia de dominio de participaciones mediante cesión realizada por los cónyuges: Luis Daniel Cordero Espinosa y Cristina Elizabeth Sánchez Saravia, a favor del señor Daniel Rodrigo Cordero Ochoa, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTES:
Luis Daniel Cordero Espinosa
Ced. # 1103475859
Cristina Elizabeth Sánchez Saravia
Ced. # 1714828033

CESIONARIO:
Daniel Rodrigo Cordero Ochoa
Ced. # 0100318609

TIPO DE INVERSIÓN:
Nacional

No. De Participaciones
52 participaciones

El valor de la transferencia de las 52 participaciones se ha realizado por el valor nominal de un dólar cada participación; esto es, USD. \$ 52,00.

Una vez que se ha procedido con la inscripción en el libro de socios de la compañía la referida cesión de participaciones, de conformidad con lo que establece el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su Autoridad sobre dicha cesión, para el registro correspondiente.

Me suscribo de Usted.

Atentamente,


Ing. Jorge Ballón Moscoso
Gerente

2013-11-01-08-P006006

0048405
COPIA
NOTARIA OCTAVA

1
2 ESCRITURA DE CESION DE
3 PARTICIPACIONES.

4 OTORGA:

5 LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y

6 CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ SARAVIA.

7 A FAVOR DE:

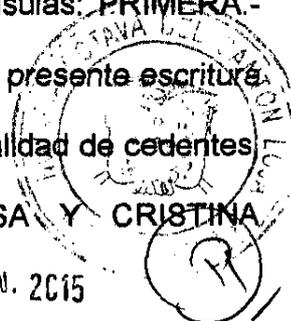
8 Ing. DANIEL RODRIGO CORDERO OCHOA.

9 CUANTÍA:

10 \$ 52.00

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece,
13 ante mí Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo
14 Suplente del Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos señores
15 LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ
16 SARAVIA, casados entre sí; y por otra parte, el señor Ing. DANIEL
17 RODRIGO CORDERO OCHOA, de estado civil casado. Todos los
18 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
19 ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía,
20 capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer
21 doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente
22 contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que
23 al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En
24 el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una más de
25 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
26 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura
27 pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes
28 los cónyuges: LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y CRISTINA

U 9 JUN. 2015



1 ELIZABETH SÁNCHEZ SARAVIDA, casados entre sí; y por la otra, en calidad
2 de cesionario, el señor Ingeniero DANIEL RODRIGO CORDERO OCHOA,
3 de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
4 edad, capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública celebrada el veinticinco
6 de octubre de dos mil trece, ante el Doctor Carlos Ernesto Cueva Pardo,
7 Notario Octavo Suplente del Cantón Loja, se constituyó la compañía en
8 responsabilidad limitada BOQUERON CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.,
9 constitución que fue aprobada por la Intendente de Compañías de Loja, el
10 veintisiete de septiembre de dos mil trece, mediante resolución No.
11 SC.DIC.L.13.0286, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
12 Catamayo, que hace las veces de Registro Mercantil, bajo el número siete
13 (7), repertorio ciento treinta y cinco (135), de fecha treinta de septiembre de
14 dos mil trece. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS
15 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2.2.- Los
16 cónyuges: LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y CRISTINA ELIZABETH
17 SÁNCHEZ SARAVIDA, son propietarios de CINCUENTA Y DOS
18 participaciones de las CUATROCIENTAS que conforman el capital social de
19 la compañía. 2.3.- La Junta General de Socios de la mencionada compañía,
20 en sesión celebrada el treinta de octubre de dos mil trece, resolvió por
21 unanimidad de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de
22 Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 118 ibidem, consentir al
23 socio LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA, la transferencia de sus
24 Cincuenta y dos participaciones, así como también autorizó el ingreso como
25 nuevo socio de la compañía al señor Ing. DANIEL RODRIGO CORDERO
26 OCHOA. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos
27 antecedentes, los cónyuges: LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y
28 CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ SARAVIDA, en forma libre y voluntaria,

Dr. C

Matz y Establ

CONSUM

REGISTROS NOTAL

CONTRATO:

C

CANTIDAD:

\$

DESCRIPCIÓN

RESERVA DE

COPIAS

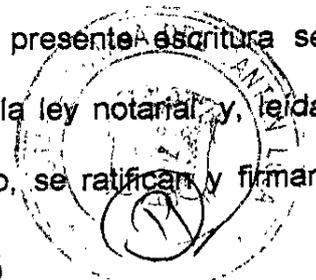
REGISTRAR - Notario E
EQUILIBRADO - 04 - DC

PUEDA CREER

RECIBI

1 por sus propios derechos, y debidamente autorizado por la Junta
2 General de Socios para la presente cesión, tienen a bien ceder a favor del
3 señor Ing. DANIEL RODRIGO CORDERO OCHOA, las Cincuenta y dos
4 participaciones que poseen como socios de la compañía BOQUERÓN
5 CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.. CUARTA.- PRECIO.- El precio fijado por
6 concepto de la cesión de las participaciones es de CINCUENTA Y DOS
7 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$
8 52.00), valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de
9 curso legal, por lo que renuncia a cualquier reclamo posterior. QUINTA.-
10 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constituyen parte integrante de la
11 presente escritura, el acta de Junta General Extraordinaria celebrada en la
12 ciudad de Loja, el día quince de febrero de dos mil trece, donde se autorizó
13 la presente cesión de participaciones. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Presente
14 los comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura
15 y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus
16 legítimos intereses. Por su parte la cedente faculta a la cesionaria para
17 que haga inscribir esta escritura en el Registro Mercantil
18 correspondiente. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Loja, seis
20 de noviembre del año dos mil trece. Atentamente . (f) Dr. Luis Cordero
21 Espinosa. Abogado. Mat. 1630-C.A.L., Hasta aquí la minuta que junto con
22 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
24 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por
25 el Doctor Luis Cordero Espinosa, afiliado al colegio de abogados de Loja,
26 bajo el número 1630, para la celebración de la presente escritura se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída
28 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman

11 9 JUN. 2015



1 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
2 notaria, de todo cuanto doy fe.-

3

4

5 Luis Daniel Cordero Espinosa



Cristina Elizabeth Sánchez Saravia

6 Céd. 110347585-9

Céd. 171482803-3

7

8

9 Daniel Rodrigo Cordero Ochoa



10 Céd. 010031860-9



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

11

12

13

14

15

16 RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha
17 veinticinco de octubre del año dos mil trece, la transferencia de
18 participaciones de la Compañía BOQUERON CONSTRUCCIONES CIA
19 LTDA", que otorgan los esposos LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA Y
20 CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ SARAIVIA a favor del señor Ing. DANIEL
21 RODRIGO CORDERO OCHOA, mediante escritura pública celebrada en la
22 Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha cuatro de diciembre del año dos
23 mil trece. Loja, 4 de diciembre del 2013.

24 EL NOTARIO



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

25

26

27

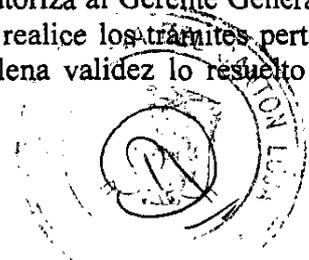
28

DESPACHADO CON
FACTURA Nº 11988

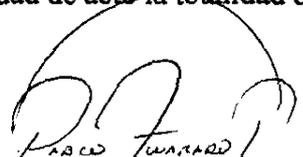
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BOQUERON CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Catamayo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle 18 de noviembre 02-40 y avenida Isidro Ayora, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía BOQUERÓN CONSTRUCCIONES Cía. Ltda., señores: Pablo Andrés Alvarado Peña, quien preside la Junta; Jorge Javier Bailón Moscoso; Nicolás Augusto Arias Burneo; Miguel Ángel Aldeán Andrade; Luis Daniel Cordero Espinosa; y, Jaime Patricio Vivanco Villavicencio.- Actúa como secretario de la presente junta el segundo compareciente, quien ejerce la Gerencia General de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente puntos: 1) **Autorización de transferencia de dominio de participaciones del socio Luis Daniel Cordero Espinosa e incorporación de nuevos socios.**- Puesto en consideración el orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución los puntos acordados.- **PRIMER PUNTO.**- El socio Luis Daniel Cordero Espinosa, expresan a la Junta General que es su voluntad separarse de la compañía por cuanto se les dificulta ejercer la actividad de socios de la compañía, por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice a transferir sus participaciones que posee como socio de la compañía BOQUERON CONSTRUCCIONES Cía. Ltda., así como también solicita que la Junta General, autorice, en caso de que los demás socios no ejerzan su derecho de preferencia en la compra de las participaciones, el ingreso a la compañía como nuevo socio de la misma al señor Ing. Daniel Rodrigo Cordero Ochoa, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Pablo Andrés Alvarado Peña, que representa cincuenta y dos participaciones; Nicolás Augusto Arias Buenro, que representa ciento cuarenta participaciones; Luis Daniel Cordero Espinosa, que representa cincuenta y dos participaciones; Miguel Ángel Aldeán Andrade, que representa cincuenta y dos participaciones; Jaime Patricio Vivanco Villavicencio, que representa cincuenta y dos participaciones; y, Jorge Javier Bailón Moscoso, que representa cincuenta y dos participaciones; **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con Cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.**- Autorizar de conformidad con el Art. 113, en concordancia con el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, la transferencia de dominio de las participaciones del socio Luis Daniel Cordero Espinosa, a favor del señor Ing. Daniel Rodrigo Cordero Ochoa, en los porcentajes que dicho socio posee en esta sociedad.- Se autoriza al Gerente General de la compañía, que una vez perfeccionada dicha transferencia, se realice los trámites pertinentes para el registro de dicha transferencia hasta que adquiera plena validez lo resuelto por la

11 9 JUN. 2015



Junta.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



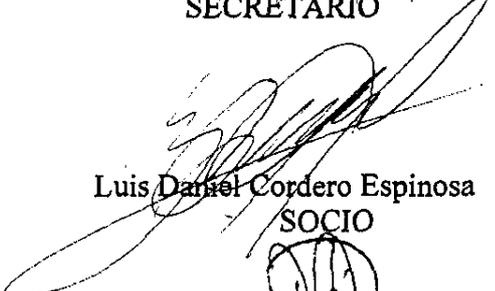
Pablo Andrés Alvarado Peña
PRESIDENTE



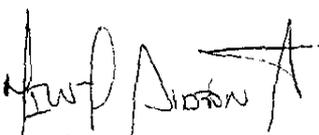
Jorge Javier Bailón Mosocos
SECRETARIO



Nicolás Augusto Arias Burneo
SOCIO



Luis Daniel Cordero Espinosa
SOCIO



Miguel Ángel Aldeán Andrade
SOCIO



Jaime Patricio Vivanco Villavicencio
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010031860-9
APELLIDOS Y NOMBRES CORDERO OCHOA DANIEL RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1944-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DE LA ESPINOSA S



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

V113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDERO DANIEL 0048408

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OCHOA CESARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0108

1103475859

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO ESPINOSA LUIS DANIEL

LOJA PROVINCIA LOJA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN EL SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110347585-9
APELLIDOS Y NOMBRES CORDERO ESPINOSA LUIS DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA ELIZABETH SANCHEZ SARAVIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDERO OCHOA DANIEL RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA SOTOMAYOR DALIA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

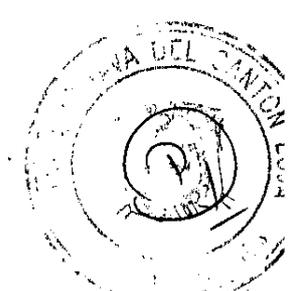
009 - 0113

0100318609

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO OCHOA DANIEL RODRIGO

LOJA PROVINCIA LOJA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN EL SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



19 JUN. 2015

fecha
ia de
S CIA
OSA Y
ANIEL
a en la
ño dos

2 CON
988

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171482803-3
APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ SARAVIA CRISTINA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS DANIEL CORDERO ESPINOSA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ MARCOS GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SARAVIA SUSANA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA 2012-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-14

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DE CEDULADO



CAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0221

1714828033

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ SARAVIA CRISTINA ELIZABETH

LOJA PROVINCIA EL SAGRARIO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LOJA CANTÓN EL SAGRARIO PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 Es conforme con su original, en fe de ello, sello y firmo esta
2 PRIMERA COPIA que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha
3 de su protocolización.

4 EL NOTARIO,



7
8



13 **Registro de la Propiedad**
14 **CATAMAYO - ECUADOR**

15
16 **Dr. Julio Guzmán Guamán**
17 **Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo**

18 **C E R T I F I C O:**

19 **Queda inscrita la escritura pública de CESION DE**
20 **PARTICIONES que antecede, en el Registro Mercantil del**
21 **presente año, bajo el número DOS (2) repertorio número**
22 **DIEICOCHO (18) de fecha 13 -03-2014.**

23
24 **10:43**
25 **begb**

26 **Catamayo, 13 de marzo de 2014**

27
28

29 **Dr. Julio Guzmán Guamán**
30 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**
31 **DEL CANTON CATAMAYO**



32 **11 9 JUN. 2015**



Factura: 003-002-000006854



20151101008000501

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151101008000501

NOTARIO OTORGANTE:	DR. CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO NOTARIO(A) DEL CANTON LOJA
COPIA DEL TESTIMONIO:	OTORGA: LUIS CORDERO ESPINOSA A FAVOR DE: ING. DANIEL CORDERO OCHOA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$Interviniente.persona.apellidos LEGAL CORDES & CIA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191749681001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04 DE DICIEMBRE DEL 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

